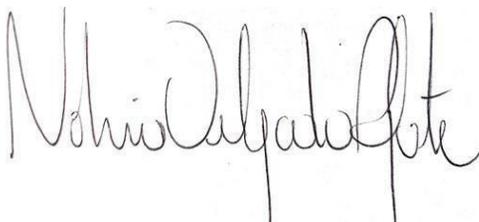


CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez informando que la abogada CARMENZA HERNANDEZ RODRÍGUEZ presenta escrito de aceptación de la curaduría para la que fue designada mediante auto del 19 de octubre de 2020.

Manizales, noviembre 6 de 2020.



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la aceptación que hace la doctora CARMENZA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ de la curaduría para la que fue designada mediante auto del 19 de octubre de 2020, **SE ORDENA** por secretaría remitir a la dirección electrónica de la *curadora ad litem* carmenzahernandezr@hotmail.com, el auto admisorio de la demanda y los traslados correspondientes, dejando constancia dentro del expediente de dicho envío, el cual se tendrá como **fecha de notificación**, advirtiendo que el término para pronunciarse comenzará a correr desde el día siguiente a la remisión del mensaje electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 114 del 24/11/2020

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**